

CONSTANCIA. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con memorial presentado por la apoderada de los demandantes. Sírvasse Proveer. Cali, marzo 3 de 2023.
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.335/10-2019-00164-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Solicita la apoderada de la parte demandante se proceda a requerir a la Clínica Amisalud IPS para que remita la historia clínica de la señora Maria Nolby Vélez conforme fue requerido por el despacho.

En ese sentido, encontrando que este despacho desde el 14 de febrero libró oficio con destino Amisalud, sin que a la fecha haya allegado la documentación requerida, se le requerirá nuevamente para que proceda de conformidad, teniendo como fecha limite para acatar el requerimiento el 10 de marzo de 2023 a las 9:30 am, por ser esta la fecha programada para realizar la audiencia inicial.

RESUELVE:

Requerir nuevamente a la Clínica Amisalud IPS para que con antelación al 10 de marzo de 2023 a las 9:30 am, proceda a allegar la historia clínica de la demandante MARIA NOLBY VÉLEZ DE SEPÚLVEDA que dé cuenta de su estado de salud actual y de las valoraciones, procedimientos y diagnósticos que se hayan emitido desde el año 2017 hasta el año 2020, el reporte de citas de los pacientes atendidos los días 22, 24, 26 y 29 de octubre de 2016 con el fin de verificar las atenciones brindadas a la paciente MARIA NOLBY VÉLEZ DE SEPÚLVEDA por el Dr. BERNARDO HIGINIO MUÑOZ MONCAYO.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
En Estado No.39 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: 6 de marzo de 2023

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

MMIP/10-2019-00164-00

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf1686d537ba38d6d72459271463f34e37fbd20bd76fce68e5bc08620c9367e**

Documento generado en 03/03/2023 09:34:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>